



ALCALDÍA DE PASTO

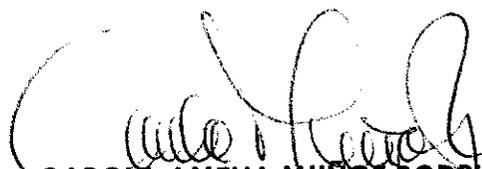
SECRETARÍA DE SALUD
Oficina de Asesoría Jurídica

EDICTO 52

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, cita y emplaza a GLADIS MERCEDES MORA JOJOA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.723.575 a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente de la Resolución No. 220 de 26 de Noviembre de 2013, por medio de la cual se declara la caducidad dentro de un proceso sancionatorio. Advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutive reza: **ARTÍCULO PRIMERO:** Declara la caducidad del proceso sancionatorio No. 086-2008, iniciado por este despacho mediante Resolución No. 1851 de 30 de Octubre de 2008, se ordeno el inicio de una investigación administrativa en contra de la Señora Gladis Mercedes Mora Jojoa, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.723.575 de Pasto, propietaria de la Venta Ambulante de Helados de Paila, ubicada en la Vereda San Fernando-Kilómetro 7 casa No. 64. Corregimiento La Laguna, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto Administrativo. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Archivar el expediente del proceso No. 086-2008 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución. **ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese a las interesadas en los términos de los artículos 44 y 43 del Código Contencioso Administrativo, en forma personal, o en su defecto por edicto fijado después de la citación, por un termino de diez (10) días hábiles, en un lugar publico de la Secretaria Municipal de Salud de Pasto. **ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por él termino de diez (10) días hábiles, hoy **06 MAR 2014**, siendo las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el **15 MAR 2014** a las Seis de la Tarde (6:00 p.m.).


CAROLA AMELIA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria Municipal de Salud

Revisó: Leydi Catherine Tobar Melo.
Jefe Oficina Jurídica 

Proyectó: Rafael López Zarama